MINISTERIO DE JUSTICIA

6518

REAL DECRETO 404/2007, de 23 de marzo, por el que se nombra Fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado a doña Esmeralda Rasillo López.

A propuesta del Ministro de Justicia, vista la formulada por el Fiscal General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de marzo de 2007,

Vengo en nombrar Fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado a doña Esmeralda Rasillo López.

Dado en Madrid, el 23 de marzo de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia, MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

6519

ORDEN JUS/736/2007, de 21 de marzo, por la que se adjudica destino según lo dispuesto en la Orden JUS/3231/2006, de 6 de octubre.

Vista la instancias presentadas por doña María del Carmen Polo Trujillo, con documento nacional de identidad número 30201578, en cumplimiento a la Orden JUS/3231/2006, de 6 de octubre (BOE de 20 de octubre de 2006), por la que se procede al cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 2/2972/97, en relación al proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (actualmente Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa), turno libre, convocado por Orden de 30 de agosto de 1991, este Ministerio acuerda adjudicar a la interesada el destino que se relaciona a continuación:

Polo Trujillo, María del Carmen: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torremolinos (Málaga).

Deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

El funcionario interino que actualmente ocupe la plaza que ha sido adjudicada a dicho aspirante aprobado, cesará el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

El aspirante a quien se otorga destino en virtud de esta Orden podrá participar en el próximo concurso de traslado que se anuncie, dado que la sentencia otorga efectos retroactivos administrativos.

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 21 de marzo de 2007.–El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

MINISTERIO DETRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

6520

ORDEN TAS/737/2007, de 14 de marzo, por la que se resuelve la convocatoria para la adjudicación de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Orden TAS/292/2007, de 8 de febrero.

Por Orden TAS/292/2007, de 8 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 15 de febrero de 2007), se anunció para su cobertura, por

el procedimiento de libre designación, puesto de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE del 29).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo, en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.-La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 14 de marzo de 2007.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden TAS/2268/2006, de 11 de julio), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.

ANEXO QUE SE CITA

Instituto Social de la Marina

Puesto adjudicado:

Director Provincial del Instituto Social de la Marina en A

Nivel complemento destino: 29.

Complemento específico: 12.777.26 euros.

Localidad: A Coruña. Adscripción: AD-A1.

Grupo: A.

Puesto de procedencia:

Director Provincial del Instituto Social de la Marina en A Coruña. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Nombramiento provisional.

Datos Personales:

Apellidos y nombre: Gómez Vázquez, M. Paz.

N.R.P.: 32395659.24 A1604.

Grupo: A.

Cuerpo o Escala: Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Situación: Servicio Activo.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

6521

ORDEN PRE/738/2007, de 27 de marzo, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se designan los representantes de la Administración General del Estado en la Comisión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

El Consejo de Ministros, en su reunión de 16 de marzo de 2007 y a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda, de Fomento, de Administraciones Públicas y de Medio Ambiente, ha adoptado un Acuerdo por el que se designan los representantes de la Administración General del Estado en la Comisión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Para general conocimiento se dispone su publicación como anexo a la presente Orden.

Madrid, 27 de marzo de 2007.–La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

ANEXO

Acuerdo por el que se designan los representantes de la Administración General del Estado en la Comisión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña

La disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de Julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, prevé que la inversión del Estado en Cataluña en infraestructuras, excluido el Fondo de Compensación Interterritorial, se equiparará a la participación relativa del producto interior bruto de Cataluña con relación al producto interior bruto del Estado para un periodo de siete años, disponiendo asimismo que dichas inversiones podrán también utilizarse para la liberación de peajes o construcción de autovías alternativas.

Para esta finalidad, esta misma disposición adicional prevé la constitución de una comisión integrada por representantes de las Administraciones estatal, autonómica y local.

Habiéndose acordado con las demás Administraciones que el número de miembros de dicha Comisión sea de catorce, correspondiendo siete representantes a la Administración General del Estado y siete a las Administraciones autonómica y local, procede el nombramiento de los miembros que representarán al Estado en la misma.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente Segundo y Ministro de Economía y Hacienda, de la Ministra de Fomento, del Ministro Administraciones Públicas y de la Ministra de Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de marzo de 2007 adopta el siguiente acuerdo:

Se nombran representantes de la Administración General del Estado en la comisión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, a los titulares de los siguientes órganos o a aquellos en quienes éstas deleguen, en su caso:

Presidente de la representación de la Administración General del Estado en la Comisión. El titular del siguiente órgano:

Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos.

Vocales. Los titulares de los siguientes órganos:

Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación. Secretaría de Estado de Cooperación Territorial. Subsecretaría de Fomento. Subsecretaría de Medio Ambiente. Secretaría General de Presupuestos y Gastos.

La Secretaría de la Comisión corresponderá al titular de la Dirección General de Cooperación Autonómica.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6522

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2007, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se adjudica por el procedimiento de libre designación, puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar la adjudicación por el sistema de libre designación del puesto Tesorería de la Diputación Provincial de Zamora (Zamora), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en los términos que se relacionan en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Madrid, 7 de marzo de 2007.–El Director General de Cooperación Local, Manuel Zafra Víctor.

ANEXO

Corporación: Diputación Provincial de Zamora (Zamora).

Puesto adjudicado: Tesorería.

Publicación, en extracto, de la convocatoria: Resolución de 2 de enero de 2007 de la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas (publicada en el Boletín Oficial del Estado número 13, de 15 de enero de 2007), y posterior corrección de errores efectuada por Resolución de 15 de enero de 2007 (publicada en el Boletín Oficial del Estado número 23, de 26 de enero de 2007).

Resolución de adjudicación: Decreto 740/2007, de 16 de febrero, de la Presidencia de la Diputación Provincial de Zamora.

Adjudicataria: Doña Ana María García Atienza, Número de Registro de Personal: 09788157/13/A/3014.

Subescala y categoría: Intervención-Tesorería, categoría de entrada.